



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

63.- NOTIFICACIÓN A D. EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB (TAMBIÉN LLAMADO BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB), EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 6/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0002670.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000006/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647/2014.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTE/S: D/ña: MOHAMED ABDELKADER MOHAMED.

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO/S: D/ña: EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, FOGASA FOGASA.

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000006/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a MOHAMED ABDELKADER MOHAMED contra EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, BUZZIAN ABDESELAM LAHBIB, FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. D/D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En Melilla, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las presentes actuaciones acuerdo:

Señalar vista para el próximo **día 28 de febrero del 2017 a las 11:15 horas**, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Cítese a FOGASA.

Practíquense las notificaciones por Edictos, a EL KHAOUYANI AAROUROU LAHBIB, según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.